

cación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Bodas Morón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17- Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 20 de diciembre de 2007 del menor D. R. B. y M. D. R. B., expediente núm. 352-2005-29000877-1 y 352-2005-29000874-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-1023-1, expediente de protección 352-2007-4108-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 28 de diciembre de 2007, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-1023-1, expediente núm. 352-2007-4108-1, relativo a la menor P. R. P., a la madre de la misma doña Nieves Romero Ponce, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-1023-1, relativo a la menor P. R. P., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 28 de diciembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía y con la Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el 2007, publicada en el BOJA de 29 de mayo de 2007, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Resolución de 17 de diciembre de 2007 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación.

De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención. Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2001001391, «Programa Ciudades 21 en materia de Calidad Ambiental», aplicación presupuestaria 0.1.21.00.03.00.76001.44.B.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).  
Subvención concedida: 20.215,00 euros.  
Finalidad: Proyecto de conservación de la flora y fauna urbanas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Mojenera (Almería).  
Subvención concedida: 116.664,00 euros.  
Finalidad: Construcción de Jardín Botánico con vegetación autóctona y especies vegetales protegidas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería).  
Subvención concedida: 102.515,23 euros.  
Finalidad: Acciones sobre residuos urbanos: adquisición de equipo para lavado de contenedores de carga lateral montado sobre chasis.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).  
Subvención concedida: 95.945,71 euros.  
Finalidad: Adecuación y mejora de instalaciones en el Punto Limpio de la Cuesta del Molino núm. 5.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Álora (Málaga).  
Subvención concedida: 111.744,00 euros.  
Finalidad: Mejora del servicio de depósito y recogida de residuos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada).  
Subvención concedida: 27.492,92 euros.  
Finalidad: Instalación de contenedores soterrados.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Adra (Almería).  
Subvención concedida: 39.438,88 euros.  
Finalidad: Mejora del conocimiento, protección y conservación de la flora y fauna urbanas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).  
Subvención concedida: 111.060,00 euros.  
Finalidad: El Jardín del Sol: Roquetas de Mar y su flora. Creación de un jardín botánico en el municipio de Roquetas de Mar.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).  
Subvención concedida: 27.428,86 euros.  
Finalidad: Adecuación del alumbrado público para la mejora de la calidad del aire.